



**MODIFICA Y COMPLEMENTA
RESOLUCIÓN QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1296

ARICA, 14 MAY 2019

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1042 de fecha 16 de abril de 2019, que aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de propuesta pública para la Adquisición Equipamiento tecnológico y software LABOCAR., Arica.
2. Resolución Exenta N° 1230 de fecha 07 de mayo de 2019, que constituye Comité de Trabajo para funciones que indica, para la Adquisición Equipamiento tecnológico y software LABOCAR., Arica.
3. Resolución Exenta N° 1268 de fecha 09 de mayo de 2019, que designa reemplazante y nombra nuevo integrante para comisión de evaluación que indica
4. Lo establecido en la licitación pública ID 5420-3-LQ19, denominada “Adquisición de espectrofotómetro para LABOCAR XV”.
5. Lo indicado en Oficio N° 53 de fecha 06 de mayo de 2019, de la Prefectura N°1 de Carabineros de Chile Sección Arica y Parinacota que informa integrantes de comisión evaluadora.
6. Resolución Exenta N° 502 de fecha 13 de mayo de 2019, emitida por Carabineros de Chile Prefectura Arica N° 1, que constituye Comisión evaluadora, en la licitación pública ID 5420-3-LQ19, denominada “Adquisición de espectrofotómetro para LABOCAR XV”.
7. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos, y su Reglamento; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la

República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme una revisión posterior del acto administrativo referido en el numeral 2 de los Vistos, se ha observado un error de transcripción en el epígrafe y en el numeral 1 de la parte resolutive de este, lo que debe ser enmendado por el presente acto.
2. La necesidad de complementar la Comisión de Evaluación prevista para la licitación pública ID 5420-3-LQ19, denominada "Adquisición de espectrofotómetro para LABOCAR XV", con aquellos funcionarios de Carabineros de Chile designados mediante Resolución Exenta N° 502 de fecha 13 de mayo de 2019, emitida por Carabineros de Chile Prefectura Arica N° 1, para el correcto desarrollo del proceso.

RESUELVO:

1. MODIFÍQUESE la resolución exenta N° 1230 de fecha 07 de mayo de 2019, señalada en el numeral 2 de los Vistos, en el siguiente sentido:

En el epígrafe, donde dice:

"CONSTITUYE COMITÉ DE TRABAJO PARA FUNCIONES QUE INDICA".

Debe Decir:

"CONSTITUYE COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA FUNCIONES QUE INDICA".

En el numeral 1, de la parte resolutive, donde dice:

"1.NOMBRESE como partes de la Comisión de Evaluación y Selección para la licitación pública ID 5420-3-LQ19, denominada "Adquisición de espectrofotómetro para LABOCAR XV".

Debe Decir:

"1.NOMBRESE como partes de la Comisión de Evaluación para la licitación pública ID 5420-3-LQ19, denominada "Adquisición de espectrofotómetro para LABOCAR XV".

2. COMPLEMENTÉSE la Resolución Exenta N° 1230 de fecha 07 de mayo de 2019, en el sentido que a continuación se indica:

La Comisión de Evaluación para la licitación pública ID 5420-3-LQ19, denominada "Adquisición de espectrofotómetro para LABOCAR XV", quedará compuesta con los siguientes funcionarios:

N°	Nombre	Cédula de identidad	Cargo
01	Marcos Albornoz Pérez	17.011.917-7	Profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota
02	Juan Andrés Worm Stari	7.298.703-9	Profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota
03	Reinaldo Riveros Moreno	15.638.388-0	Jefe Sección Criminalística Carabineros de Chile Sección Arica y Parinacota
04	Melisa Vega Canepa	15.677.385-7	Sección Criminalística Carabineros de Chile Sección Arica y Parinacota

3. **DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta N°1230 de fecha 07 de mayo de 2019, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido modificado mediante Resolución Exenta N° 1268 de fecha 09 de mayo de 2019 y lo complementado por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MARIA LORETO LETELIER SALSILLI

INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

[Handwritten signature]
 LSS/CRT/CBN/crt
Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. Jefe de Inversiones, DIPIR
2. Abogada DIPIR
3. Adquisiciones, DAF.
4. Analista Cristian Beretta, DIPIR.
5. LABOCAR, a través de analista DIPIR
6. Departamento Jurídico.